

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO,
BOLÍVAR.- Mayo tres (03) de dos mil veintitrés (2023).-**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0246.-

PROCESO:	DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	BELISARIO RODRÍGUEZ VEGA
DEMANDADO	CARLOS ALONSO LOPEZ MONTOYA Y OTROS
RADICADO:	13-836-31-03-001-2021-00253-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente,
el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Reconocer al señor EDILBERTO MERCADO ÁLVAREZ,
identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.020.179
expedida en San Antero, Córdoba, como TERCERO AD
EXCLUDENDUM dentro de este asunto.-

SEGUNDO: Tiénese al Doctor FREDY ANTONIO VILLA JULIO,
identificado con la cédula de ciudadanía No.
1.042.449.593, expedida en Soledad, Atlántico y T.P.
No. 294.312 del C.S.J., como apoderado judicial
principal del TERCERO AD EXCLUDENDUM, en este
asunto, en los términos del memorial poder a él
conferido.-

TERCERO: Tiénese al Doctor FABIAN VALDEZ HERRERA,
identificado con la cédula de ciudadanía No.
73.108.141, expedida en Cartagena y T.P. No. 77.273
del C.S.J., como apoderado judicial suplente del

TERCERO AD EXCLUDENDUM, en este asunto, en los términos del memorial poder a él conferido.-

CUARTO: En firme el presente proveído, gestiónese lo propio para el traslado de la demanda el TERCERO AD EXCLUDENDUM, reconocido en este asunto.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2b81eec4b6bfc9240527020a7f5f5b74486748d214f8f5ce0b0f08a74d853a**

Documento generado en 03/05/2023 05:44:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>